

Dn Juan Sandoval y Leon Rex<sup>n</sup> per pirus desta  
 Ciudad. Digo que he en el Cabildo, ordinario, celebrado  
 por N<sup>o</sup> el dia ocho del Coar. Con la noticia que se  
 dio por el S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Lope Avellaneda, de estas mandado  
 prendas de Orden de el S<sup>o</sup> Correx. zimo, o seis me  
 dicos de los mas mozos. En causa Criminal que en  
 tud. de Comision del S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Baltasar, de la Corte, y  
 o con. Medico de Camara del Rey. n<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> Protono  
 dico de Castilla y Presidenc. Sub delegado, del R<sup>o</sup>  
 Pazo medico, esta enudiendo. apudind. del D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
 Joseph de Asas, y Moza. Sobre, in Buxias y otros el  
 zeso; y que con esta novedad se auian mezado me  
 chos, adagrado. y o celtado. otros. del parecer seme  
 ror. de que se practicare con ellos. Lamin ma Dilix  
 de prision, como con pleres en los mis mos exzesos. y  
 que de hullo auian resultado el que los enfermos en  
 sus dolencias no venian quienes asistiese. y consol  
 se; y que mezclando. N<sup>o</sup> por el bien comun, le pareceria, y  
 zon. el que se entresese. en esta de prudencia proce  
 rando. Con cordax y sosigax, los animos; que fue lo que  
 el que dice entendi, y para lo que vincand. dio su voto. y  
 Consenun<sup>o</sup>, en dho. Acuerdo.

Y auendo por vicio m<sup>o</sup> enudiado el  
 que por N<sup>o</sup> se resolbio, no solo sobre lo que queda propuesto  
 sino is tambien, ampliando sus facultades, a los S<sup>o</sup> Co  
 midarios nombrados. para que en Buxias. auia dho  
 S<sup>o</sup> Co Rex<sup>n</sup> y en otro quales quiera. Recun<sup>o</sup>al practiquen  
 las Dilix. que tubiesen por comenientes mostrados se  
 passe; lo susenir. en rezado mas bien de las causas q<sup>o</sup>  
 an premovido a esta Resolucion. el que esta fuder  
 mente se inrese solo la medicacion de N<sup>o</sup> para. pa  
 zificar las antiguas de cordias. que todo lo me  
 de es tienen. Contra el dho D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Joseph de Asas.  
 mas no de modo alguno, lo he xente Judicial m<sup>o</sup>.

